



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente  
fotocopia es una reproducción con  
el original que sirve a la vista.

*Stang*

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento  
Registro y Comunicaciones  
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

1766

USHUAIA,

15 JUN 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206, la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 657/10, de fecha 12 de mayo de 2.010, el Convenio Marco ME N° 735/10, el Decreto Provincial N° 0501/11, y la Resolución N° 23/11SE; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional 26.206, prevé políticas de promoción de la igualdad educativa destinada a enfrentar situaciones de injusticia derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos o de cualquier otra índole que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Que asimismo a través de la Resolución N° 675/10 del Ministerio de Educación de la Nación se aprueba el PROYECTO CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES (CAI), que se desarrollará a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

Que por medio del Convenio Marco M.E. N° 735/10, registrado bajo el N° 14979, suscripto en fecha 12/05/2.010 entre el Ministerio de Educación de Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, se implementa el Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES en nuestra Provincia.

Que por Decreto Provincial N° 0501/11 se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 14979.

Que el Ministerio de Educación de la Nación por Resolución N° 23/11SE, transfiere a la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur bajo Expediente N° 10250/10 el monto de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia-, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

Que el monto depositado está destinado al pago de haberes de las personas que se desempeñan en el proyecto de Centro de Actividades Infantiles.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario que el pago de haberes se realice a través de planillas de acreditación de haberes.

Que en virtud de lo mencionado se debe realizar la erogación de la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina- Sucursal Ushuaia-, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA", de la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 34.620,00) en

///...2.-

*R*

B-46



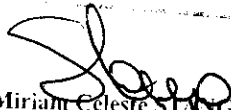
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

Cédulo que la presente  
acta, para su autenticidad con  
el original del expediente de la vista.

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

  
Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento  
Registro y Comunicaciones  
Ministerio de Educación

concepto de pago de haberes.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Planilla de Acreditación de Haberes Fondo para la Enseñanza (CAI), que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Planillas Nominativas Acreditación de Haberes de las personas que se desempeñan dentro del Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES, de acuerdo a lo detallado en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los haberes mencionados en el Anexo II de la presente, por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 34.620,00), deberán ser liquidados y abonados de acuerdo al detalle y a favor de las personas que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 4°.- RECONOCER que los fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución N° 23/11SE, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR con la copia certificada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, y por su intermedio a la Institución Educativa involucrada.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1766

/2.012.-

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



República de Buenos Aires  
 Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 Registrales Agrarias  
 Ministerio de Educación

Certifico que la presente  
 fotocopia es una similitud con  
 el original que tuve a la vista.

Miriam ESTABAND  
 Jefa Departamento  
 Registros y Comunicaciones  
 Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Oficiales de Marinos"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° **1766** /2012-

**PLANILLA DE ACREDITACIÓN DE HABERES (Fondo para la Enseñanza CAI)**

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR AÑO: 2012 Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

RESOLUCIÓN N°:

MONTO TOTAL:

FECHA:

NOMBRE ESCUELA:

LOCALIDAD:

Nº DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	C.U.I.L.	PERIODO	IMPORTE	Nº DE CHEQUE	RECIBI CONFORME FIRMA Y ACLARACIÓN
1							
2							
3							
4							
5							

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

FIRMA Y SELLO DIR. ESTABLECIMIENTO

FIRMA Y SELLO COORD. PCIAL. C.A.I.

FIRMA Y SELLO DIRECTOR POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS

¿Cómo se completa? Por duplicado. ¿Dónde se remite? El original se remite al Referente Provincial y la copia queda en poder de la escuela.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
 Ministra de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuvo a la vista.

Miriam Estela DANG  
Jefa Departamento  
Registro y Comunicaciones  
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

1766

/2.012.-

Planilla Nominativa Acreditación de Haberes

Distrito Ushuaia:

Coordinadora Jurisdiccional

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	ARAQUE, Guillermina	26.342.533	MARZO - ABRIL - MAYO	7.260,00

Escuela Provincial N°22 "Bahía Golondrina" - USHUAIA

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	DAPOZO, Susana Beatriz	14.437.441	MAYO	3.000,00
2	MAYAL F., Horacio Héctor	32.980.130		3.000,00
3	HERRERA, Daniel	24.605.791		1.720,00
4	CÁRCAMO, Marcelo	28.509.542		1.200,00
5	MILLACAHUIN, Nelly	18.508.505		1.200,00
<b>TOTAL</b>				<b>10.120,00</b>

Distrito Río Grande:

Escuela Provincial N° 4 "Remolcador A.R.A. Guaraní" - RÍO GRANDE

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	VELEZ, Mariana	25.978.665	MAYO (15 días)	1.500,00
2	LÓPEZ, Rosa Carlina	22.738.082		1.500,00
3	TRIVENTI, Susana	12.221.005	MAYO	1.730,00
4	LÓPEZ, Verónica Natalia	24.120.306		1.200,00
5	LÓPEZ, Yolanda Noemí	20.549.493		1.200,00
<b>TOTAL</b>				<b>7.120,00</b>

Escuela Provincial N° 42 "Gabriela Mistral" - RÍO GRANDE

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	MÉNDEZ, Dominga Magdalena	18.486.723	MAYO	3.000,00
2	FAVA, María Catalina	16.711.193		3.000,00
3	RESCHINI, Silvia Noelia	28.317.245		1.720,00
4	LACOMBE, Sandra	20.798.485		1.200,00
5	AVENDAÑO, Marta	21.703.350		1.200,00
<b>TOTAL</b>				<b>10.120,00</b>

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación